

ACTA DE CALIFICACIÓN SOBRE 2

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCIONES FORMATIVAS PARA EL SECTOR DE CIBERSEGURIDAD, FINANCIADO A CARGO DE LOS FONDOS DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (NEXT GENERATION EU)

Siendo las 12:30 h del día 22 de noviembre de 2023, a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA) tiene lugar el acto de apertura del sobre 2 “CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS” presentado por las personas licitadoras.

El día 27 de noviembre de 2023 según lo dispuesto en la estipulación 9 de las Disposiciones Generales de las Condiciones Regulatoras, se constituye de forma telemática la mesa de contratación con la asistencia de las personas que a continuación se relacionan:

- Presidente: Juan Luis García Martín (Director Gerente CNAI)
- Secretario: Rafael Iribarren Gasca (CNAI. Licenciado en derecho)
- Vocal: María Asiáin Ansorena (CNAI)
- Vocal: Esther Monterrubio Ariznabarreta (Departamento de Educación)

De conformidad con lo dispuesto en la estipulación 9 de las Condiciones Generales de las Condiciones Regulatoras, se procede a calificar las propuestas con el resultado que se indica a continuación:

LOTE 1

1. PRECIO DE LOS SERVICIOS (30 puntos)

MAINJOBS S.A. El precio ofertado, conforme a lo previsto en la estipulación 15 de las Condiciones Regulatorias es de 68.240 €/hora, lo que supone un 0,23 % de baja.

La baja ofertada es inferior al 15 % por lo que la fórmula a aplicar es:

$P_i = 30 \times B_i \times K$, para cada precio unitario, donde:

- B_i : Baja ofertada
- K : será igual a 6,666 si $B_{\text{máx}}$ es igual o inferior al 15%

La propuesta obtiene una puntuación de 4,6 puntos.

2. CUALIFICACIÓN Y EXPERIENCIA DEL PROFESORADO (70 PUNTOS)

2.1. Plus valor por medios adicionales (10 puntos)

Si la entidad licitadora incluye personal adicional respecto al equipo mínimo para reducir los riesgos en caso de contingencias o para prestar una formación más personalizada se otorgarán:

10 puntos por una persona adicional incluida en el equipo de formación.

2.2. Plus valor por competencias (60 puntos).

2.2.1. Plus valor en formación en la docencia (15 puntos).

Si se acredita máster del profesorado, estudios universitarios pedagógicos (magisterio, psicología, pedagogía, psicopedagogía), se otorgarán:

- Al menos, en una de las personas formadoras incluidas en el equipo de formación:
10 puntos.

- Más de una persona de las incluidas en el equipo de formación: 15 puntos.

Medio de acreditación: Aportación del título correspondiente.

2.2.2. Plus valor en docencia para la Formación Profesional (15 puntos)

Si se acredita o Certificado de Profesionalidad de Docencia de la Formación Profesional para el Empleo SSCE0110 o equivalente, se otorgarán:

- Al menos, en una de las personas formadoras incluidas en el equipo de formación: 10 puntos.

- Más de una persona de las incluidas en el equipo de formación: 15 puntos.

Medio de acreditación: Aportación del certificado.

2.3 Plus valor por experiencia en la materia (30 puntos)

Si se acreditan, al menos, experiencia en impartición de cursos, al menos dos, en cada uno de los años 2021 y 2022, en la materia objeto del contrato, se otorgarán:

- Al menos, en una de las personas formadoras incluidas en el equipo de formación: 10 puntos.

- Más de una persona de las incluidas en el equipo de formación: 15 puntos.

Forma de acreditación: Aportación de documentación acreditativa de la prestación de la acción formativa en donde aparezca, como mínimo: descripción del curso, nombre de la persona formadora y fecha de impartición.

Podrá ser un certificado expedido por la entidad organizadora de la acción, memoria justificativa, dossier/extracto o documentación equivalente, al objeto de poder acreditar con claridad el cumplimiento del requisito.

Se tendrá que presentar la documentación de dos acciones por cada año, es decir, al menos 4 en total.

MAINJOBS S.A.

La propuesta no aporta el Certificado de Profesionalidad de Docencia de la Formación Profesional para el Empleo SSCE0110 o equivalente de uno de los formadores. En este sentido, se acuerda requerir aclaración, solicitando aportar la documentación no presentada, facultando al Secretario de la mesa, Rafael Iribarren Gasca, para la remisión de dicho requerimiento.

Una vez reunida la documentación de la entidad, se procede a aplicar el criterio de valoración establecido:

2.1 Plus valor por medios adicionales (10 puntos)

La entidad incluye una persona adicional respecto al equipo mínimo: 10 puntos

2.2. Plus valor por competencias (60 puntos).

2.2.1. Plus valor en formación en la docencia (15 puntos).

Se acredita máster del profesorado, estudios universitarios pedagógicos (magisterio, psicología, pedagogía, psicopedagogía) en dos personas incluidas en el equipo de formación: 15 puntos

2.2.2. Plus valor en docencia para la Formación Profesional (15 puntos)

Se acredita Certificado de Profesionalidad de Docencia de la Formación Profesional para el Empleo SSCE0110 o equivalente en una de las personas formadoras: 10 puntos

2.3 Plus valor por experiencia en la materia (30 puntos)

Se acredita experiencia en impartición de cursos, al menos dos, en cada uno de los años 2021 y 2022, en la materia objeto del contrato en dos de las personas formadoras: 30 puntos

RESUMEN PUNTUACIÓN

LOTE 1

Licitador/a	CRITERIO 1	CRITERIO 2.1	CRITERIO 2.2.1	CRITERIO 2.2.2	CRITERIO 2.3	TOTAL
MAINJOBS	4,6	10	15		30	

LOTE 2

1. PRECIO DE LOS SERVICIOS (30 puntos)

MAINJOBS S.A. El precio ofertado, conforme a lo previsto en la estipulación 15 de las Condiciones Regulatorias es de 68.240 €/hora, lo que supone un 0,23 % de baja.

La baja ofertada es inferior al 15 % por lo que la fórmula a aplicar es:

$P_i = 30 \times B_i \times K$, para cada precio unitario, donde:

- B_i : Baja ofertada
- K : será igual a 6,666 si $B_{\text{máx}}$ es igual o inferior al 15%

La propuesta obtiene una puntuación de 4,6 puntos.

LA RIBERA FORMACIÓN S.L. El precio ofertado, conforme a lo previsto en la estipulación 15 de las Condiciones Regulatorias es de 65.800 €/hora, lo que supone un 3,81 % de baja.

La baja ofertada es inferior al 15 % por lo que la fórmula a aplicar es:

$P_i = 30 \times B_i \times K$, para cada precio unitario, donde:

- B_i : Baja ofertada
- K : será igual a 6,666 si $B_{\max}$ es igual o inferior al 15%

La propuesta obtiene una puntuación de 7,6 puntos.

2. CUALIFICACIÓN Y EXPERIENCIA DEL PROFESORADO (70 PUNTOS)

2.1. Plus valor por medios adicionales (10 puntos)

Si la entidad licitadora incluye personal adicional respecto al equipo mínimo para reducir los riesgos en caso de contingencias o para prestar una formación más personalizada se otorgarán:

10 puntos por una persona adicional incluida en el equipo de formación.

2.2. Plus valor por competencias (60 puntos).

2.2.1. Plus valor en formación en la docencia (15 puntos).

Si se acredita máster del profesorado, estudios universitarios pedagógicos (magisterio, psicología, pedagogía, psicopedagogía), se otorgarán:

- Al menos, en una de las personas formadoras incluidas en el equipo de formación: 10 puntos.
- Más de una persona de las incluidas en el equipo de formación: 15 puntos.

Medio de acreditación: Aportación del título correspondiente.

2.2.2. Plus valor en docencia para la Formación Profesional (15 puntos)

Si se acredita o Certificado de Profesionalidad de Docencia de la Formación Profesional para el Empleo SSCE0110 o equivalente, se otorgarán:

- Al menos, en una de las personas formadoras incluidas en el equipo de formación: 10 puntos.

- Más de una persona de las incluidas en el equipo de formación: 15 puntos.

Medio de acreditación: Aportación del certificado.

2.3 Plus valor por experiencia en la materia (30 puntos)

Si se acreditan, al menos, experiencia en impartición de cursos, al menos dos, en cada uno de los años 2021 y 2022, en la materia objeto del contrato, se otorgarán:

- Al menos, en una de las personas formadoras incluidas en el equipo de formación: 10 puntos.

- Más de una persona de las incluidas en el equipo de formación: 15 puntos.

Forma de acreditación: Aportación de documentación acreditativa de la prestación de la acción formativa en donde aparezca, como mínimo: descripción del curso, nombre de la persona formadora y fecha de impartición.

Podrá ser un certificado expedido por la entidad organizadora de la acción, memoria justificativa, dossier/extracto o documentación equivalente, al objeto de poder acreditar con claridad el cumplimiento del requisito.

Se tendrá que presentar la documentación de dos acciones por cada año, es decir, al menos 4 en total.

MAINJOBS S.A.

La propuesta no aporta el Certificado de Profesionalidad de Docencia de la Formación Profesional para el Empleo SSCE0110 o equivalente del formador. En este sentido, se acuerda requerir aclaración, solicitando aportar la documentación no presentada, facultando al Secretario de la mesa, Rafael Iribarren Gasca, para la remisión de dicho requerimiento.

Una vez reunida la documentación de la entidad, se procede a aplicar el criterio de valoración establecido:

2.1 Plus valor por medios adicionales (10 puntos)

La entidad incluye una persona adicional respecto al equipo mínimo: 10 puntos

2.2. Plus valor por competencias (60 puntos).

2.2.1. Plus valor en formación en la docencia (15 puntos).

Se acredita máster del profesorado, estudios universitarios pedagógicos (magisterio, psicología, pedagogía, psicopedagogía) en dos personas incluidas en el equipo de formación: 15 puntos

2.2.2. Plus valor en docencia para la Formación Profesional (15 puntos)

Se acredita Certificado de Profesionalidad de Docencia de la Formación Profesional para el Empleo SSCE0110 o equivalente en una de las personas formadoras: 10 puntos

2.3 Plus valor por experiencia en la materia (30 puntos)

Se acredita experiencia en impartición de cursos, al menos dos, en cada uno de los años 2021 y 2022, en la materia objeto del contrato en dos de las personas formadoras: 30 puntos

LA RIBERA FORMACIÓN S.L.

La propuesta no acredita la impartición de cursos al menos dos, en cada uno de los años 2021 y 2022, en la materia objeto del contrato en dos de las personas formadoras.

Asimismo, tampoco presenta el ITA de los formadores o el documento que demuestre la existencia de compromiso formal, firmado por ambas, por el que estas personas se comprometen a realizar la acción formativa en el caso de que la entidad licitadora resulte adjudicataria del concurso.

En este sentido, se acuerda requerir aclaración, solicitando aportar la documentación no presentada, facultando al Secretario de la mesa, Rafael Iribarren Gasca, para la remisión de dicho requerimiento.

Una vez reunida la documentación de la entidad, se procede a aplicar el criterio de valoración establecido:

2.1 Plus valor por medios adicionales (10 puntos)

La entidad no incluye personal adicional respecto al equipo mínimo: 0 puntos

2.2. Plus valor por competencias (60 puntos).

2.2.1. Plus valor en formación en la docencia (15 puntos).

No se acredita máster del profesorado, estudios universitarios pedagógicos (magisterio, psicología, pedagogía, psicopedagogía) en las personas incluidas en el equipo de formación: 0 puntos

2.2.2. Plus valor en docencia para la Formación Profesional (15 puntos)

No se acredita Certificado de Profesionalidad de Docencia de la Formación Profesional para el Empleo SSCE0110 o equivalente en ninguna de las personas formadoras: 0 puntos

2.3 Plus valor por experiencia en la materia (30 puntos)

No se acredita experiencia en impartición de cursos, al menos dos, en cada uno de los años 2021 y 2022, en la materia objeto del contrato en las personas formadoras: puntos

RESUMEN PUNTUACIÓN

Licitador/a	CRITERIO 1	CRITERIO 2.1	CRITERIO 2.2.1	CRITERIO 2.2.2	CRITERIO 2.3	TOTAL
MAINJOBS	4,6	10	15		30	
LA RIBERA FORMACIÓN	7,6	0	0	0		



No habiendo más asuntos que tratar

Firma la mesa de contratación

JUAN LUIS GARCÍA MARTÍN

RAFAEL IRIBARREN GASCA

MARÍA ASIÁIN ANSORENA

ESTHER MONTERRUBIO ARIZNABARRETA